



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO NÚMERO 201700312**

CONTRATISTA: C.I.A MIGUEL CABALLERO S.A.S

NIT: 900.127.140-4

OBJETO CONTRATO: Compraventa de elementos de dotación y protección para organismos de seguridad con asiento en la ciudad de Medellín.

PLAZO DE LA ORDEN: Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

VALOR INICIAL: \$2.190.932.640

CLAUSULA AD 1: \$675.446.720

VALOR TOTAL: \$2.866.379.360

SALDO A LIBERAR: \$263.267

CLIENTE: Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín

Mediante el presente documento las Partes del presente contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificadorio del acuerdo 055 de 2014 y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El **CONTRATISTA** acreditó encontrarse a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud de la orden de servicio.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con Vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

4. El **CONTRATISTA** acreditó encontrarse a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago.
5. Terminada la orden de servicio, se procede a la liquidación de la misma, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de Costos	31548
Valor Contrato	\$ 2.866.379.360
Valor Ejecutado	\$ 2.866.116.093
Valor Pagado al Contratista	\$ 2.866.116.093
Valor a Liberar	\$ 263.267

Una vez recibido el objeto de la orden de servicio y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las Partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción, en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las Partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto sin que haya lugar a reclamación alguna.

TERCERO: Ordénese liberar la suma de \$ 263.267, dispuesta en el cuadro relacionado en el numeral 5° de las consideraciones del presente documento.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 05 del mes enero de 2018.

DAVID VIEIRA MEJÍA
 Gerente

JULIO HERNÁNDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 Contratista

MARTHA LUZ SÁNCHEZ
 Supervisora

Proyectó: Martha Luz Sánchez	Revisó: Sandra Zapata Grisales	Revisó: Nora Yazmín Castaño Sánchez	Revisó: Natalia Medina Benítez.
Cargo: Supervisora	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica.

